



RESOLUCION-CS-N° 294/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1997

Expte. N° 446/83 (Cuerpo III).-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución CS N° 017/96 por la que se aprueba y pone en vigencia, a partir del Período Lectivo 1995, el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 897/97, solicita modificación del mencionado Plan de Estudios en el sentido de que el título a otorgarse a los alumnos que concluyan sus estudios en la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, plan de estudios 1995, será el de PROFESOR EN CIENCIAS BIOLOGICAS.

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 100, inciso 8 -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear y modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 188/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Especial del 16 de Octubre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, aprobado por Resolución CS N° 017/97, en el sentido de que el título a otorgarse a los alumnos que concluyan sus estudios en la mencionada carrera, plan de estudios 1995, será el de PROFESOR EN CIENCIAS BIOLOGICAS.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad Cs. Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. FRANCISCO RAMON GAULO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR